**CIRCULAR N° 78-2023**

**DE:** Licda. Adriana Esquivel Sanabria, jefe a.i. Departamento de Proveeduría

**PARA:** Administradores de Centros de Responsabilidad, Centros Gestores y usuarios en general.

**ASUNTO:** Convenio Marco para la Adquisición de Mobiliario de Oficina y Escolar para las Instituciones Públicas

**FECHA:** 17 de mayo del 2023

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Estimados compañeros (as) encargados (as) de Centros de Responsabilidad y personas usuarias en general, se les informa que:

Este Departamento de Proveeduría está valorando la posibilidad de adherirse al Convenio Marco N°. 2020LN-000009-0009100001 “*Convenio Marco para la Adquisición de Mobiliario de Oficina y Escolar para las Instituciones Públicas que utilizan el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP)*”, conforme la Directriz DGABCA-0082-2021 del 26 de octubre del 2021 mediante la cual la cual se giró la orden de inicio.

La finalidad de dicha adhesión es facilitar la adquisición de bienes que ya se encuentran disponibles dentro del convenio y que no son parte del stock que maneja el Proceso de Administración de Bienes del Depto de Proveeduría, esto sin la necesidad de gestionar todo un procedimiento de contratación, para lo cual necesitamos de su colaboración con la revisión del listado que se adjunta a fin de que puedan determinar la proyección anual de las necesidades de su oficina, así como de las líneas que en forma específica les interesa.



Es importante aclarar, que el Ministerio de Hacienda solicita no solo la proyección de compras anuales, sino que además es necesario indicarle la cantidad por adquirir durante el próximo trimestre, por lo que en el cuadro que se adjunta deben indicar las cantidades que se estarían requiriendo para los meses de julio, agosto y setiembre, y la cantidad total anual. Para ello deben considerar que los precios que se detallan se encuentran actualizados por el Ministerio de Hacienda, por lo que la estimación que se realice debe considerar esos costos para la formulación del presupuesto.

Se solicita remitir el listado consolidado de las necesidades de todas las oficinas asociadas al programa, Departamento, Dirección, Administración o dependencia correspondiente, agregando al final de la tabla adjunta, dos columnas, una para que se incorpore el consumo del próximo trimestre y la otra para que se incorpore el consumo para el resto del año consolidado.

Se agradece que la información solicitada se remita al correo oficial del Departamento de Proveeduría: Recepción de Documentos - Proveeduría Judicial [licitaciones@Poder-Judicial.go.cr](mailto:licitaciones@Poder-Judicial.go.cr), **a más tardar el próximo viernes 26 de mayo del 2023**. Aquellas gestiones que no se reciban en la fecha indicada, conforme las directrices giradas por el Ministerio de Hacienda no podrán ser consideradas en el trámite de compra que se realizará el próximo trimestre.

Cualquier consulta adicional pueden comunicarse con Ivannia Valerio Villalobos.

**IVV/YAA**